



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.
Alcaldía.

EDICTO

Formulada y rendida la Cuenta General del presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio 2016 se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante QUINCE DÍAS. En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del RDL 2/2004 que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica.

EL ALCALDE,

FRANCISCO RUIZ GIRALDEZ

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
14/03/2018 | Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación f77782f6f1ab4e4993969f0672c77ebd001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

